

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

La Junta Vecinal de la E.L.M de Tardajos de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la transparencia y acceso a la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tardajos de Duero a 22 de junio de 2016.–El Alcalde, Roberto López Redondo. 1640

BOPSO-75-04072016